



76-9311

Santiago de Cali,

Señora
Estrella Izquierdo Álzate
Coordinadora Académica
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
eizquierdoa@sena.edu.co
Regional Valle

Asunto: Delegación de cierre de expedientes contractuales SECOP II

Respetada señora Estrella, reciba un cordial saludo:

En cumplimiento de la Circular No. 3-2023-000164 del 14 de septiembre de 2023 y en ejercicio de mis funciones como Subdirector del Centro de Formación y ordenador del gasto, me permito delegar en usted la responsabilidad de revisar y efectuar el cierre de los expedientes correspondientes a la vigencia 2020 en adelante, relacionados con los contratistas asignados a la Coordinación Académica que usted lidera.

Lo anterior, en consideración que el cierre de los expedientes constituye una obligación propia del supervisor del contrato y que, en virtud de la nueva designación de supervisión realizada mediante la Resolución No. 76-00514 del 31 de enero de 2025, dicha función recae actualmente en usted.

Esta delegación se realiza con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la citada circular y de asegurar la adecuada gestión administrativa y documental de los procesos contractuales.

Cordialmente,

Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
Regional Valle

Copia: Señora Ayda Luz Marulanda Cruz, amarulandac@sena.edu.co, Coordinadora de Formación Profesional; señora María Del Pilar Murillo Rusynke, mdpmurillo@sena.edu.co, Abogada Contratista; señora Ginna Fabiola Rengifo Lara, gfrengifo@sena.edu.co, Apoyo Administrativo

Proyectó: Ginna Fabiola Rengifo Lara - Cargo: Apoyo Administrativo Coordinación de Formación Profesional

Revisó: Ayda Luz Marulanda Cruz - Cargo: Coordinadora de Formación Profesional

Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke – Cargo: Abogada Contratista

Regional Valle
Calle 52 No. 2 Bis - 15 Salomía, Santiago de Cali - PBX 602 431 5800 Ext:22649